



FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

FIDEICOMISO BP3617 DENOMINADO FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025 RELATIVA AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que señalan estas Bases.

Para los efectos de esta Convocatoria, la Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval, Directora de Administración y Finanzas de este Fideicomiso, en representación del Ing. José Francisco Gutiérrez Cantú, Director General de "FIDEPROES", de acuerdo al Oficio Numero DG-FIDEPROES 065/2023 de fecha 13 de junio del 2023-dos mil veintitrés, en su carácter de representante de la entidad dentro del Comité de Adquisiciones de **FIDEPROES**, en lo sucesivo **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD CONTRATANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE**, lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

I. PRESENTACIÓN.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, derivado del Acta de la Sesión del Comité Técnico de FIDEPROES celebrada el día 15 de mayo de 2024, donde se aprueba el proyecto, y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Licitación de referencia; acorde a lo dispuesto en las Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47, 49 y 50 del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de creación del Fideicomiso, Primera y Segunda del Quinto Convenio modificatorio al contrato de creación de Fideicomiso, así como lo señalado en los artículos 1 fracción VI, 14, 16, 18, 25 fracción I, 26, 27, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 41, 42, 43, 44, 45, 57 al 75, 78, 79 y demás artículos relacionados al Reglamento, si en concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025**.

II. CONCEPTOS REQUERIDOS.

SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, solicitado por **"LA UNIDAD REQUIRENTE"**.

III. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.



www.fideproesnl.gob.mx | contacto@fideproesnl.gob.mx | Tel. 81 2033 2193
Torre Administrativa, Piso 28, Washington 2000 Ote. Col. Obrera, 64010, Monterrey, Nuevo León.



FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación Convocatoria	03/12/2025		Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en el periódico El Porvenir.
Consulta de convocatoria que contiene las bases	Del 03/12/2025 al 08/12/2025		www.fideproesnl.gob.mx
Fecha Límite de Inscripción	08/12/2025	De 8:00 a 14:00 horas	Los interesados en inscribirse en la presente Licitación deberán acudir a las oficinas del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", calle Washington, piso 28, número 2000 ote., colonia Obrera, Monterrey, N. L., C. P. 64010, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
Visita en Sitio	09/12/2025	10:00 horas	La visita será en Av. Las Américas L44 M41, Colonia Rivera del Contry, CP. 67144, Guadalupe, N. L.
Junta de Aclaraciones	10/12/2025	10:00 horas	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en: oficinas del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", calle Washington, piso 28, número 2000 ote., colonia Obrera, Monterrey, N. L., C. P. 64010, Las solicitudes de aclaración podrán presentarse al momento en que se lleve a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.
Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	17/12/2025	10:00 horas	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en: calle Washington, piso 28, número 2000 ote., colonia Obrera, Monterrey, N. L., C. P. 64010
Fallo Técnica y Apertura de Propuesta Económica	18/12/2025	10:00 horas	
Fallo y Adjudicación	19/12/2025	10:00 horas	
Firma de Contrato	22/12/2025	15:00 horas	

IV. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PROPUESTA.

La presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia se encuentra disponibles para su consulta en la página oficial www.fideproesnl.gob.mx.

En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado, favor de comunicarse a la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración a los teléfonos 20-20-11-02, 20-20-11-25 y 20-20-11-10.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

Los interesados en inscribirse en la presente Licitación deberán acudir a las oficinas de Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", ubicadas en calle Washington, piso 28, número 2000 ote., colonia Obrera, Monterrey, N. L., C. P. 64010, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de lunes a viernes de 8:00 14:00 horas.





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



VI. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES.

Sin costo.

VII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, así como **LA UNIDAD REQUERENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE**, se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, fracciones II a V;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones, por resolución de la autoridad competente;
- V. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VI. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

- VII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- VIII. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- IX. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones siguientes, estarán temporalmente impedidos para participar en la presente Licitación, y **LA UNIDAD CONVOCANTE**, así como **LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE**, se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores:

- I. Que por causas imputables a ellos mismos se encuentran en situación de mora, respecto del cumplimiento de otros pedidos o contratos con cualquier Sujeto Obligado, y en aquellos casos en los que estén bajo un proceso de rescisión administrativa o se les haya rescindido administrativamente un contrato celebrado con cualquier Sujeto Obligado, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión;
- II. Que tengan relación personal, familiar o de negocios con el servidor público con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, y que del pedido o contrato pueda resultar algún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular del Sujeto Obligado;
- III. En los que participen directa o indirectamente, los servidores públicos de las unidades a que se refieren las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León, como socios mayoritarios, administradores, directores o gerentes;





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



- IV. Que la administración se encuentre bajo intervención judicial o administrativa;
- V. Que se encuentren inhabilitados por resolución de la autoridad competente;
- VI. Que presenten propuestas en una misma Partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es un socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VII. Que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- VIII. Que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- X. Que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
- XI. Que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

1. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

- 1.1 CELEBRACIÓN DE ACTOS.-** La o las Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el acto de Fallo se realizarán de manera presencial en la Sala de Juntas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en: calle Washington, piso 28, número 2000 ote., colonia Obrera, Monterrey, N. L., C. P. 64010, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

1.2 ORIGEN DE LOS FONDOS.

Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo estos trabajos son recursos estatales aprobados en el oficio PEI-0026/2025 de fecha 14 de marzo de 2025.

1.3 CONDICIONES Y REQUISITOS. - Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que Contiene las Bases de la Licitación y los requisitos contenidos en la Ficha Técnica, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, podrán ser negociadas.

1.4 CONCEPTOS REQUERIDOS. – *Suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León*, se describe detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases.

1.5 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS. - El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** y a **LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE** no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

1.6 PROPUESTAS DE PRECIOS. - Las propuestas de precios deberán contemplar el *Suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León*, de acuerdo a lo señalado en la Ficha Técnica. La maniobra, carga y descarga correrá a cuenta del Licitante, hasta el lugar de la entrega.

1.7 IDIOMA. - La propuesta que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a **LA UNIDAD CONVOCANTE** y a **LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE**, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

1.8 PROPUESTAS CONJUNTAS. - En la presente Licitación, **NO** se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.

1.9 SUBCONTRATACIÓN. - Si los participantes van a subcontratar deberán de indicarlo en su propuesta Técnica y presentar una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

1.10 ACTAS. - Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en la página oficial de la





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



entidad www.fideproesnl.gob.mx.

2. VISITA EN SITIO

La visita en sitio objeto de los trabajos, se llevará a efecto el día **09 de diciembre de 2025** a las **10:00 horas**, guiadas por personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD CONVOCANTE** y con punto de reunión en *Av. Las Américas L44 M41, Colonia Rivera del Contry, Guadalupe, Nuevo Leon, Código Postal 67144*, quien organizará la inspección en sitio donde se efectuará los trabajos para que, considerando las especificaciones, estas bases y demás documentación relativa, hagan la valorización de los elementos que se requieren y los grados de dificultad de su ejecución, estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos licitados.

En ningún caso la **UNIDAD CONVOCANTE** asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que los participantes obtengan al examinar los sitios y circunstancias antes señaladas ni por el hecho de no haberse familiarizado con las mismas.

2.1. JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Previo a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones se celebrará una junta aclaratoria a fin de dar respuesta a las dudas planteadas por los participantes. Para tal efecto, los participantes deberán formular sus preguntas por escrito, al momento en que se lleve a cabo el evento de Junta de Aclaraciones. Dichas preguntas deberán presentarlas por escrito y dirigirlas a **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.
- Presidirá la junta el representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- La junta será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.
- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de





anteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.

- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.
- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas salvo que exista causa legal que lo impida.

El acto tendrá verificativo el día **10 de diciembre de 2025** a las **10:00 horas**, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

3. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Las personas físicas o morales participantes de la licitación, deberán presentar antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones una Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones, firmada por el licitante o su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

Así mismo deberán presentar antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones una Carta de Validez de su propuesta económica la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con el **formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria**.

NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en el domicilio del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES" ubicada en: calle Washington número 2000 ote., colonia Obrera, en Monterrey, N. L. La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

4. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.

4.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas en forma documental y por escrito en número y el concepto objeto de la presente Licitación, el cual es: **"Licitación Pública Nacional Presencial No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025** relativa al **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. Los participantes deberán presentar todos los documentos y requisitos solicitados de la siguiente forma: un sólo sobre cerrado, rotulado con el nombre del licitante, domicilio, convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y la Ficha Técnica correspondientes y la leyenda **PROPUESTA TÉCNICA**.

Cada uno de los documentos que integran su Propuesta Técnica, además de aquéllos distintos a ésta, deberán estar debidamente firmados por el licitante o su Representante Legal y foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar la Propuesta Técnica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

- a) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**
- b) Escrito de **Declaración de integridad**, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**
- c) Escrito correspondiente al **Certificado de determinación independiente de propuestas**, debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



- d) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**
- e) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**
- f) **Personalidad del licitante y de su representante.** - Para acreditar la personalidad del licitante y la de su Representante Legal, deberán de presentar la siguiente documentación según le corresponda:

PERSONA MORAL

- Copia simple del registro vigente en el **Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado**. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Copia simple del **Acta Constitutiva**.
- Copia simple de la **última modificación al Acta Constitutiva**; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito.
- Copia simple del **Poder para Actos de Administración del Representante Legal**.
- Copia simple de la **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta.
- Copia simple del **comprobante actual de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).
- Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales. (SAT)
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales. (SAT NL)
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social (IMSS)
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (INFONAVIT)
- Declaración Anual del ejercicio inmediato anterior con sus Estados Financieros del 2024.
- Declaración pago provisional del mes inmediato anterior del 2025.

PERSONA FÍSICA

- Copia simple del registro vigente en el **Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado**. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- Copia simple de la **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la proposición.
 - Copia simple del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Copia simple del **comprobante actual de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).
 - Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales. (SAT)
 - Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales. (SAT NL)
 - Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social (IMSS)
 - Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (INFONAVIT)
 - Declaración Anual del ejercicio inmediato anterior con sus Estados Financieros del 2024.
 - Declaración pago provisional del mes inmediato anterior del 2025.
- g) Carta Compromiso del licitante. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**
- h) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**
- i) **Estructura.** - El licitante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el **Currículum de la empresa**, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:
- Una relación de las principales operaciones de ventas y/prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante;
 - Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante;
 - La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
 - La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.
- j) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**
- k) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta,





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, a la **UNIDAD REQUIRENTE** y a la **UNIDAD CONTRATANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**

- l) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**
- m) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y en el formato de cotización, conforme a las leyes y demás normatividad aplicable, conforme al artículo 59, fracción VI, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**

Las propuestas serán presentadas por los participantes inscritos el día **17 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, ubicada en calle Washington número 2000 ote., piso 28, colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010.

En esta etapa los licitantes deberán de presentar su propuesta en un solo sobre cerrado, conforme a lo indicado en el **punto 4.1** de esta Convocatoria

4.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en forma documental y por escrito en número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: **"Licitación Pública Nacional Presencial No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025 relativa al SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** Los participantes deberán presentar todos los documentos y requisitos solicitados de la siguiente forma: **un sólo sobre cerrado**, rotulado con el nombre del licitante, domicilio, convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y Ficha Técnica correspondientes y la leyenda **PROPUESTA ECONÓMICA**.

Cada uno de los documentos que integran su Propuesta Económica, además de aquéllos distintos a ésta, deberán estar debidamente **firmados** por el licitante o su Representante Legal **y foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



Dentro de dicho sobre deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Su propuesta económica en el formato de cotización que maneje el licitante a la presente convocatoria que contiene las Bases en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**. En ella, deberá señalar los Precios Unitarios (sin I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación. No deberán ser cotizaciones globales.
 - Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).
- b) Un escrito de desglose de precios por partida.
- c) **Capacidad Financiera.** - Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre 2024), que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido para inscripción \$ 2,650,000.00 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y Constancia de no adeudo (32-D).

La declaración deberá incluir el sello electrónico de recepción por parte del SAT o bien, en su caso, el sello de recepción de la oficina fiscal o Banco en que se presentó.

Todos los documentos deben estar rubricados por el Representante Legal del Licitante, el Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente deberá estar firmado autógrafamente por el Contador Público además de adjuntar copia de su cédula profesional.

En el caso del estado financiero auditado éste deberá integrarse como mínimo con el Dictamen Financiero o Fiscal del Contador Público Auditor, el Estado de Posición Financiera comparativo de los dos últimos ejercicios anuales, el Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros, si las hubiere, y las razones financieras básicas.

- d) **Garantía de seriedad de la Propuesta.**- El licitante deberá entregar, un cheque (certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor del Fideicomiso No, BP3617 denominado Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", por la cantidad que ampare como mínimo el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica, antes de impuestos, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Nota importante: De conformidad con lo señalado en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la documentación distinta a la proposición, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente será motivo para desechar la propuesta del participante.

Los dos sobres que contienen las propuestas serán presentadas por los participantes inscritos el día **18 de diciembre de 2025** a las **10:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, ubicada en calle Washington número 2000 ote., piso 28, colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010.

Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

4.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

La entrega de propuestas se hará en dos sobres cerrados de manera física, que contendrán uno la propuesta técnica y otro la propuesta económica.

La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Solamente se admitirá una propuesta por licitante

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los miembros presentes del Comité de Adquisiciones del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", rubricarán la totalidad de las propuestas, las que para estos efectos constarán documentalmente, y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD CONVOCANTE conforme al artículo 11 y 39 de la ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, objeto de esta licitación, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en esta Convocatoria, su Ficha Técnica y haya ofrecido el precio más bajo.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resultó ser la más baja, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el suministro objeto de esta licitación, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

5.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

6. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día **19 de diciembre de 2025** a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en calle Washington número 2000 ote., piso 28, colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010.

7. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Cuando la propuesta no se presente en los **dos sobres cerrados**, de acuerdo a lo establecido en la





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

presente convocatoria que contiene las Bases.

- b) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (Treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones
- c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación y Apertura de propuestas, en fecha y hora señaladas en el **punto 4.3** de la presente Convocatoria, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.
- e) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- f) Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- g) Por no cumplir con la presentación del sobre tal y como se establece en el **punto 4.1 y 4.2** de la presentes Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- h) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.
- i) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica.
- k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que, si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.
- l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- m) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con motivo de la presente Licitación.
- n) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- o) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto mínimo señalado en el inciso d) del **punto 4.2** de la presente Convocatoria que contiene las Bases.
- p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA UNIDAD CONVOCANTE** determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- q) Si no cumple con la estructura señalada en el **punto 4.1 inciso i)** de las presentes Bases.
- r) Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el **punto 3** de la presente Convocatoria.
- s) Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y en la Ficha Técnica de la presente Licitación.





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



t) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

8. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE

LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta.

9.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE/CONTRATANTE/REQUIRENTE

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **LA CONVOCANTE** al licitante.

10. INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE, REQUIRENTE Y CONVOCANTE tienen el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través de quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante, la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para tal efecto.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá validar por medio de cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD CONTRATANTE Y LA UNIDAD REQUIRENTE,**





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD CONTRATANTE Y LA UNIDAD REQUIRENTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

11. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

11.1 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **LA UNIDAD CONVOCANTE** o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

12. RECURSOS.

Contra las resoluciones que **LA UNIDAD CONVOCANTE** dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en calle Washington número 2000 ote., piso 28, colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010.

La sola presentación de la reconsideración no suspenderá el procedimiento de adquisición.

13. LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA.

13.1 LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente Licitación.



www.fideproesnl.gob.mx | contacto@fideproesnl.gob.mx | Tel. 81 2033 2193
Torre Administrativa, Piso 28, Washington 2000 Ote. Col. Obrera, 64010, Monterrey, Nuevo León.



FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

- b) Cuando al evento de "Presentación y Apertura de Propositiones" señalado en las presentes Bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguno presente propuesta.
- c) Cuando **LA UNIDAD CONVOCANTE** compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para realizar el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MACHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**, solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**, objeto de la licitación.
- e) Cuando no se presenten propuestas económicas.
- f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

13.2 PARTIDA DESIERTA

Una partida será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando ningún participante cotice una partida en especial, es decir, que no se presenten propuestas económicas para dicha partida.
- b) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos para alguna partida en especial.
- c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta.
- d) En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, conviviendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

14. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

15. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



LA UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamiento y servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

16. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

16.1 LUGAR DE ENTREGA.

Av. Las Américas L44 M41, Colonia Rivera del Contry, Guadalupe, Nuevo Leon, Código Postal 67144.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS			
Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Vigencia del Servicio
1	SERVICIO	Suministro, instalación y puesta en marcha del Equipamiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León	60 DÍAS NATURALES

16.2 TIEMPO DE ENTREGA.

Fecha de entrega: Un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato tomando en cuenta la ficha técnica, en **Av. Las Américas L44 M41, Colonia Rivera del Contry, Guadalupe, Nuevo Leon, Código Postal 67144.**

17. ASPECTOS ECONÓMICOS.

17.1 FORMA DE PAGO.

La forma de pago será de la siguiente manera:

Anticipo del 30% dentro de los 10 días después de la fecha del fallo y previa presentación de la factura correspondiente.

El 70% restante dentro de los 10 días naturales posteriores de la recepción de los servicios y bienes a entera satisfacción de la **UNIDAD CONTRATANTE Y UNIDAD REQUIRENTE**, quienes deberán notificar





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

la fecha exacta en que fueron entregados e instalados los bienes, lo anterior a fin de que puedan ser aplicadas o penas que resulten por retrasos en las entregas y previa presentación de las facturas correspondientes.

17.2. DEL PRECIO.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

18. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

18.1 PENA CONVENCIONAL.

El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se hará consistir en un 4% del valor del contrato, por cada siete días (semana) de atraso en la entrega de los bienes, el cual se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que efectuó la totalidad del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, por el Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", monto el cual se descontará del pago de la factura.

18.2 MULTAS Y SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrán hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

18.3 PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecida en el **punto 16.2** de la presente Convocatoria que contiene las Bases, para realizar la entrega de los bienes, objeto de la presente licitación; queda a criterio de **LA UNIDAD CONVOCANTE**





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro objeto de la licitación.

19. GARANTÍAS.

19.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el **inciso d) del punto 4.2** de la presente Convocatoria, el licitante deberá entregar, un cheque (certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% monto total de su propuesta económica antes de impuesto, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor del Fideicomiso en Bancrea BP3617 denominado Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES.

Dicha garantía, podrá ser devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, para lo cual, el representante legal del licitante no adjudicado deberá acudir a las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (Teléfono 81 2033 2158) ubicadas en calle Washington número 2000 ote., piso 28, colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el **punto 19.2** de la presente Convocatoria, en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

19.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total adjudicado en favor del Fideicomiso en Bancrea BP3617 denominado Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES, para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes requeridos hayan sido entregados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



19.3 GARANTÍA POR ANTICIPO.

Esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento de los recursos otorgados. En este caso se permitirá los mismos instrumentos establecidos al regular la garantía de cumplimiento.

19.4 GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA FALTA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia, entidad o unidad administrativa a responder por las fallas mencionadas en este párrafo, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA UNIDAD CONVOCANTE, UNIDAD REQUIRENTE** y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

20. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD CONTRATANTE Y LA UNIDAD REQUIRENTE** y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ("FIDEPROES"), ubicadas en calle Washington número 2000 ote., piso 28, colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

- a) Tratándose de **persona moral**:
 - Testimonio de **escritura pública** en la que conste que fue **constituida** conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional, con sus respectivas **modificaciones**.
 - Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- b) Tratándose de **persona física**:
 - Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
 - La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional.
- c) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones lo anterior en





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- d) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que Contiene las Bases.

21. DEL ANTICIPO

Para la elaboración del servicio se otorgará **un anticipo del 30%** sobre el valor del contrato, o en su caso, de la asignación presupuestal aprobada para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Dicho anticipo se otorgará una vez que se dé la fianza correspondiente de garantía del anticipo.

22. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONVOCANTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE** podrán resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la





presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

23. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si el licitante ganador no realiza el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, objeto de la presente licitación conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y Ficha Técnica.
- c) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el **punto 19.2** de las presentes Bases, se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos.
- d) Si el participante ganador no cumple con la entrega de los bienes objeto de la licitación, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- e) Si el licitante ganador no realiza el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, objeto de la presente licitación conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.
- f) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

24. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD CONVOCANTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE podrán rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El participante ganador no realice el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y**





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE**, objeto de la licitación, conforme a las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases, así como la Ficha Técnica.

- b) Si el participante ganador no realiza dentro del tiempo de entrega señalado en el **punto 16.2 el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE**, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE** deberán dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Monterrey, Nuevo León, diciembre de 2025

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ARMIDA PÉREZ SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



Formato del Requisito de Punto 4.1. inciso a)

**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025,
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA
PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN"**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a -- de ----- del 2025

"PROTESTO LO NECESARIO"

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



Formato del Requisito de Punto 4.1. inciso b)

**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025,
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA
PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN"**

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Monterrey, Nuevo León, a -- de ----- del 2025

"PROTESTO LO NECESARIO"

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



Formato del Requisito de Punto 4.1. inciso c)

**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025,
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA
PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN"**

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Monterrey, Nuevo León, a -- de ----- del 2025

"PROTESTO LO NECESARIO"

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



Formato del Requisito de Punto 4.1. inciso d)

**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025,
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA
PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN"**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí mismo o a nombre de mi representada, conforme a lo establecido en los artículos **31 fracción IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y **74 fracción IV** de su Reglamento.

Monterrey, Nuevo León, a -- de ----- del 2025

"PROTESTO LO NECESARIO"

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



Formato del Requisito de Punto 4.1. inciso e)

**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025,
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA
PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN"**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana.

Monterrey, Nuevo León, a -- de ---- del 2025

"PROTESTO LO NECESARIO"

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



Formato del Requisito de Punto 4.1. inciso g)

**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025,
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA
PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN"**

CARTA COMPROMISO

Sobre el particular (Nombre Representante Legal) _____
por mis propios derechos (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de ____
(Nombre Empresa) _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apegas estrictamente a lo solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en las actas hasta el momento de su elaboración.

Además, declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. - Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicará la licitación al **PARTICIPANTE** cuya propuesta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

convocatoria de licitación conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro a contratar se verá reflejado en un beneficio para los derechohabientes de la Clínica del Hospital de la Sección 50 SNTE.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2025

Atentamente

Nombre de la persona física o moral

Sello

Firma de la persona física o Representante Legal (en caso de ser persona moral)





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



Formato del Requisito de Punto 4.1. inciso h)

**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025,
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA
PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN"**

**MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y
RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES**

_____de _____de _____(1)

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública NACIONAL Presencial No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025** en el que mi representada, la empresa _____(2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el DOF el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3), cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____(9).

A T E N T A M E N T E

_____(10)





**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN
PRESENTAR LOS LICITANTES.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



Formato del Requisito de Punto 4.1. inciso i)

**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025,
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA
PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN"**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el pago de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, estatales, como municipales, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 33 bis** del Código Fiscal del Estado.

Monterrey, Nuevo León, a -- de ----- del 2025

"PROTESTO LO NECESARIO"

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



Formato del Requisito de Punto 4.1. inciso k)

**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025,
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA
PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN"**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, a **LA UNIDAD REQUIRENTE** y/o a **LA UNIDAD CONTRATANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Monterrey, Nuevo León, a -- de ----- del 2025

"PROTESTO LO NECESARIO"

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



Formato del Requisito de Punto 4.1. inciso I)

**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025,
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA
PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN"**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Monterrey, Nuevo León, a -- de ----- del 2025

"PROTESTO LO NECESARIO"

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



Formato del Requisito de Punto 4.1. inciso m)

**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025,
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA
PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN"**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y en el formato de cotización de la presente Licitación.

Monterrey, Nuevo León, a -- de ----- del 2025

"PROTESTO LO NECESARIO"

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

“2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL”.



FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS P R E S E N T E.-

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025,
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA
PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN”**

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de la **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**, certifico que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

Monterrey, Nuevo León, a -- de ----- del 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS P R E S E N T E.-

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025,
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA
PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN"**

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-PPNNA-LPN-AD002/2025, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"**, por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dichas bases y Junta de Aclaraciones.

Monterrey, Nuevo León, a -- de ---- del 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



En cuanto al contenido general del Contrato se deberá de observar invariablemente lo señalado y/o estipulado en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
"MODELO DEL CONTRATO"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

FIDEPROES _____/2025

CONTRATO POR EQUIPAMIENTO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES", REPRESENTADO POR EL ING. JOSE FRANCISCO GUTIERREZ CANTÚ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL C. LIC. FERNANDO MONCADA SAAVEDRA, SECRETARIO TÉCNICO DE FIDEPROES, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **"LA CONTRATANTE"**, Y POR LA OTRA, _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara **"LA CONTRATANTE"** a través de su representante:

- a) Que en fecha 19 de julio del año de 2005, se suscribió el Contrato de Fideicomiso Número 020489-2 BMN, denominado Fideicomiso Promotor del Desarrollo Santa Lucía, celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, en su carácter de Fideicomitente y "Banco Mercantil del Norte", S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en su carácter de Fiduciaria, siendo su objeto primordial el contribuir con el esfuerzo del Gobierno del Estado de Nuevo León en la Regeneración y Revitalización Urbana del centro de la Ciudad de Monterrey, mediante El Plan Maestro Santa Lucía usando al canal del mismo nombre como su eje conector y de integración entre la Macroplaza y el Parque Fundidora.
- b) Que posteriormente en fecha 15 de diciembre del 2006, se celebró el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de creación del Fideicomiso Número 020489-2 BMN, en el cual se ampliaron los fines del mismo y se cambió la denominación de dicho Fideicomiso, siendo ahora Fideicomiso 020489-2 BMN Promotor de Proyectos Estratégicos Urbanos.
- c) En fecha 08 de marzo del 2010 en consecuencia de los cambios administrativos del Gobierno del Estado de Nuevo León, en su administración del 2009 - 2015, se llevó a cabo el Segundo Convenio Modificatorio al contrato de creación del Fideicomiso.





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



- d) Posteriormente en fechas 25 de octubre del 2017 y 29 de agosto del año en curso se celebraron el Tercer y Cuarto Convenios Modificatorios al Contrato de Creación del Fideicomiso, actuando como Fideicomitante Gobierno del Estado y como Fiduciaria Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple.
- e) Que el Director General del Fideicomiso BP3617 "FIDEPROES", está facultado para celebrar el presente instrumento de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en lo manifestado en las Cláusulas Sexta y Décima Segunda del Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio de creación del Fideicomiso BP3617 de Proyectos Estratégicos.
- f) Que la prestación del servicio objeto de este instrumento se realizará con cargo a la Suficiencia Presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, mediante el PEI No. 0026/2025 de fecha 14 de marzo del 2025.
- g) Que entidad requirente es la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

II. Declara "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" a través de su representante:

- a) Que es una sociedad civil mexicana legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, lo cual acredita con la escritura constitutiva número _____ pasada ante la fe del Notario Público número _____ Licenciado _____, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- b) Que el C. _____ cuenta con facultades de Apoderado General, lo cual justifica con la escritura constitutiva mencionada en el párrafo inmediato anterior, para suscribir el presente contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido limitadas o revocadas.
- c) Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. _____.
- d) Que para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle _____ número _____, colonia _____, _____, Nuevo León, Código Postal _____.
- e) Que su representada no se encuentra en situación de mora respecto de la ejecución de otros pedidos o servicios que tengan contratados con el Gobierno del Estado.
- f) Que cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones y términos pactados en el presente Contrato.
- g) Que se encuentra debidamente registrado en el Padrón de Proveedores bajo el número _____, con vigencia al _____.





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” se obliga a prestar a favor de la **“LA CONTRATANTE”**, consistente en **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** requerido y que se especifica en el listado que como **Anexo 1** se adjunta al presente para formar parte del mismo.

SEGUNDA.- La vigencia del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** será por el término de 03 MESES, contados a partir del día siguiente a la firma del presente contrato.

TERCERA.- El costo de la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, es por la cantidad de \$_____ pesos M.N. (_____/100 M.N.) IVA incluido (Impuesto al Valor Agregado). Dicho pago se efectuará con cargo a la partida presupuestal número _____, de la siguiente forma:

I.- Anticipo: Al momento de la firma del presente Contrato, se dará como anticipo la cantidad de \$_____ pesos (_____/100 M.N.), IVA incluido.

II.- Al momento de la entrega del servicio se pagará la cantidad de \$_____ pesos (_____/100 M.N.), IVA incluido.

Los pagos que realizará **“LA CONTRATANTE”** a **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”** por los conceptos indicados en los **puntos I y II** de esta cláusula se realizarán vía transferencia electrónica a la cuenta No. _____, con clabe interbancaria Número _____, de la institución bancaria _____, Institución de Banca Múltiple previa la entrega del recibo que reúna los requisitos legales y fiscales correspondientes.

CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS: Los trabajos serán entregados por LA PRESTADORA DEL SERVICIO y se recibirán conforme a los términos y condiciones establecidos en la Ficha Técnica que forman parte del presente Contrato, en Av. Las Américas L44 M41, Colonia Rivera del Contry, Guadalupe, Nuevo Leon, Código Postal 67144.

QUINTA.- GARANTÍAS Y SEGUROS. - LA PRESTADORA DEL SERVICIO a su elección presentará **“LA CONTRATANTE”** dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que suscriba y reciba copia de este documento una GARANTÍA por el 10% del importe de los trabajos contratados a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que mediante el presente contrato se le imponen.

Si la Garantía no se otorga en los plazos establecidos **LA CONTRATANTE** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



Por otra parte, LA PRESTADORA DEL SERVICIO garantizará los trabajos antes de la recepción formal de los mismos, sustituyendo la Garantía vigente por otra equivalente al 10% del monto total ejercido para responder de los defectos que pudieren presentar los mismos, de la aparición de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido en su ejecución, derivada de este contrato o del Código Civil. La vigencia de esta garantía será de un año contado a partir de la fecha de terminación de los trabajos, la que se hará constar en el acta de recepción formal de los mismos, al término del cual, de no existir inconformidad de LA UNIDAD CONTRATANTE, automáticamente se procederá a la cancelación de la fianza o del cheque.

Si a LA PRESTADORA DEL SERVICIO se le otorgan anticipos, éste deberá asegurarlos mediante la presentación de una garantía que ampare la totalidad del o los importes que por este concepto se señala en la Cláusula Quinta numeral 1) en términos semejantes a los expresados en esta cláusula.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción X y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 87 fracción II, 106 y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Asimismo, en el caso de garantizar con fianza la póliza deberán de contener lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de la Unidad de Compras relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito del órgano competente del Sujeto Obligado. Este requisito deberá asentarse en el documento o póliza en el que conste dicha garantía;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor del Sujeto Obligado; y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Finalmente, se tiene a bien señalar que una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de LA UNIDAD CONTRATANTE, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato, en los términos y condiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la misma Ley.





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



SEXTA: "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" será responsable del personal que intervenga en la prestación del servicio objeto del presente instrumento, por lo cual no se crearán relaciones de carácter laboral con **"LA CONTRATANTE"**; a la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

SÉPTIMA.- "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la documentación e información que se le proporcione para el desarrollo de sus actividades, así como sobre los resultados que se obtengan con motivo del presente Contrato, salvo que **"LA CONTRATANTE"** autorice lo contrario por escrito. En consecuencia, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no podrá difundir o publicar bajo ninguna circunstancia, los resultados obtenidos con motivo del presente Contrato, pudiendo incurrir en lo señalado por el Artículo 206 del Código Penal para el Estado de Nuevo León, en caso de no cumplir con dicha obligación.

OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL: El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se hará consistir en un 5% del valor del contrato, por cada semana de atraso en la entrega del servicio, el cual se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que efectué la totalidad de la prestación del servicio consistente en el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN", a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento al Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", monto el cual se descontará del pago de la factura.

NOVENA.- VERIFICACIÓN: LA PRESTADORA DEL SERVICIO podrá ser sujeta a verificación en los términos del artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 120 del Reglamento de la misma Ley. Por lo que LA PRESTADORA DEL SERVICIO deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, para los efectos señalados en el primer párrafo del artículo 120 del reglamento antes citado.

DECIMA.- "LA CONTRATANTE", podrá rescindir el contrato que haya adjudicado a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) Cuando **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no cumpla con la prestación del servicio en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento.
- b) Si incumple **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

La declaración de rescisión le será comunicada a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin ninguna responsabilidad para él, por así convenir a sus intereses, previo aviso con 7-siete días calendario de anticipación.





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

DÉCIMA SEGUNDA.- Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos al Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA TERCERA.- Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se realicen a éste documento deberán ser por escrito, firmadas por ambas partes y formarán parte integral del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- SUPLETORIEDAD: En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD: LA PRESTADORA DEL SERVICIO será responsable del personal que intervenga en la prestación del servicio objeto del presente instrumento, por lo cual no se crearán relaciones de carácter laboral con LA UNIDAD CONTRATANTE, a la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: LA PRESTADORA DEL SERVICIO, para la prestación del servicio motivo del presente instrumento, asume toda responsabilidad laboral sobre el personal que participe en el mismo, excepto aquellos usuarios empleados de LA UNIDAD CONTRATANTE. En consecuencia, LA PRESTADORA DEL SERVICIO es la única obligada al pago de las cuotas originadas por su personal, así como el pago de las aportaciones al INFONAVIT y al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, liberando a LA UNIDAD CONTRATANTE de cualquier responsabilidad laboral sobre dicho personal.

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD: LA PRESTADORA DEL SERVICIO se obliga a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la documentación e información que se le proporcione para el desarrollo de sus actividades, así como sobre los resultados que se obtengan con motivo del presente Contrato, salvo que LA UNIDAD CONTRATANTE autorice lo contrario por escrito. En consecuencia, LA PRESTADORA DEL SERVICIO no podrá difundir o publicar bajo ninguna circunstancia, los resultados obtenidos con motivo del presente Contrato, pudiendo incurrir en lo señalado por el Artículo 206 del Código Penal para el Estado de Nuevo León, en caso de no cumplir con dicha obligación.





FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2025. AÑO DE LA SEGURIDAD Y DE LA NUEVA
FUERZA CIVIL EN PRIMER LUGAR NACIONAL".



DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos al Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA.-TRIBUNALES COMPETENTES: Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN: Por acuerdo de voluntades de ambas partes el presente contrato puede sufrir modificaciones en los términos de los artículos 95, 96, 97 y 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VOLUNTAD: Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se realicen a éste documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman por triplicado en presencia de dos testigos que lo suscriben en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los ____ - ____ días del mes de ____ del año 202__-dos mil ____.

Por "LA UNIDAD CONTRATANTE"
FIDEICOMISO BP3617 DE
PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"

ING. JOSE FRANCISCO GUTIERREZ CANTÚ
DIRECTOR GENERAL

LIC GUADALUPE ARMIDA PEREZ SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS DE FIDEPROES

LIC. FERNANDO MONCADA SAAVEDRA
SECRETARIO TÉCNICO DE FIDEPROES

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"

APODERADO GENERAL

TESTIGOS

C.

C.

